

recibo costado de un libro talonario
cuadernado e impreso, con arreglo al
modelo que aparece á continuación.

Arrendam. por deg. de cerdos
Año de 1895-96. N.º

Corresponde al recibo de...
por el ratificado por D. ...
por el degüello de ...
.....

Arbitrio por degüello
de cerdos.

Arriendo de cerdos
Año 1895-96. N.º de orden.

D. N. N. ha ratificado por
el art. 4.º sobre cerdos y ha
degollado en
Murcia ... de ... de 189...

4.º - A llevar un registro en donde anote to-
dos los cerdos que se reconocieran y sacrifi-
quen para la venta pública, indicando
el nombre de los dueños, pero de las reses
y puntos de venta de la carne.

5.º - A cumplir y respetar todas las dispo-
siciones que se adaptan por el Realde
ó por el Ayuntamiento, según proceda,
con motivo de las cuestiones que puedan
surgir entre los arrendatarios del Mata-
dero gral y el especial de cerdos.

6.º - A hacerse cargo bajo inventario y
justiprecio de los enseres y efectos que se
le entreguen para la matanza, y a de-
volverlos á la terminación del contra-
to sin otros desperfectos que los produ-
cidos por el uso y transcurso del tiempo;
siendo de su cuenta las composiciones
que necesitaren aquellos en el año del
arriendo.

7.º - A responder de la conservación de
la parte de edificio destinado á Ma-